



FORO JUSTICIA PARA LA PAZ Bogotá, 4 de mayo de 2016

CONCLUSIONES

Participantes: **Humberto de la Calle Lombana**, Jefe del equipo negociador del gobierno; **Anika Ottersdet**, Jefe de Cooperación de la Embajada de Suecia en Colombia; **Alejandro Santos**, director revista SEMANA; **Marcela Prieto Botero**, directora general de Foros Semana; **Fernando Carrillo**, exministro de Justicia e Interior; **Iván Cepeda**, senador miembro de la Comisión de Paz del Senado; **Alirio Uribe**, Representante a la Cámara; **Néstor Raúl Correa**, Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura; **Tod Howland**, Alto Comisionado de la ONU en Colombia para los DD.HH; **Catalina Díaz**, directora Justicia Transicional del Ministerio de Justicia; **Miguel LaRotta**, Director Nacional de Políticas Públicas y Planeación de la Fiscalía; **María Victoria Llorente**, directora de la Fundación Ideas para la Paz; **María Camila Moreno**, directora en Colombia del ICTJ; **León Valencia**, director de la Fundación Paz y Reconciliación; **Camilo Sánchez**, Coordinador de investigaciones sobre Justicia Transicional Dejusticia; **Carlos Holmes Trujillo**, director de la Oficina de Contribución a los Grandes Debates Nacionales de la Universidad del Rosario; **Martha Lucía Ramírez**, ex candidata presidencial; **Piedad Córdoba**, exsenadora; **Álvaro Leyva**, ex ministro de gobierno, y **Juan Mario Laserna**, asesor editorial de Revista Dinero.

Foros Semana y la Embajada de Suecia organizaron el foro Justicia para la paz, en el que se analizó el funcionamiento de la jurisdicción especial para la paz (JEP), que ejercerá funciones judiciales y hará parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Además, se encargará de investigar, perseguir, juzgar y sancionar las violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario (DIH), entre otras. Estos fueron los principales puntos del foro:

- Lo primero y lo central en la discusión deben ser las víctimas. Esto se debe tener claro para lograr garantías de verdad, reparación y no repetición.
- Para tener una justicia real, no impune, es necesario basarse en la satisfacción de las víctimas. De lo contrario, se cae en la posibilidad de utilizar la justicia punitiva solo por mantener la tradición, más que tener una justicia real que pueda propiciar una salida negociada al conflicto.
- Si bien parece haber un consenso sobre este punto, en cuanto a la importancia de las víctimas, el acuerdo real parece no capturar en realidad la importancia de las mismas.
- La verdad no debe verse como un fin político, ni una condición perjudicial para la sociedad; aunque hay que estar en guardia para prevenir que esta se convierta en una excusa para la venganza.

- Es importante entender que lo que debemos buscar es una narrativa que incluya todas las verdades, correspondientes a la experiencia y la vivencia de cada persona.
- Es un error ver la justicia transicional como un opuesto a la justicia ordinaria. La justicia transicional sigue siendo justicia, la diferencia es que esta aplica únicamente de forma ad-hoc y por un periodo determinado.
- No se puede analizar la realidad jurídica del acuerdo sin analizar la totalidad de los mecanismos de justicia utilizables. La jurisdicción se debe entender como un sistema y no como una serie de elementos individuales.
- La negociación tiene un reto importante en cuanto se está desarrollando en un momento muy difícil para la credibilidad de las instituciones colombianas. Así el desafío de recuperar la credibilidad es real y debe estar presente en la discusión, para que se permita continuar intentando una solución negociada al conflicto.
- Es clave hacer una investigación más analítica que logre agrupar casos para mejorar la eficiencia del sistema. Además identificar los cuellos de botella propios de la justicia transicional que se plantea.
- La presencia de equipos de investigación y análisis, más allá que aquellos que toman decisiones jurídicas, es crucial para tener un proceso efectivo de justicia transicional.
- Es necesario un balance entre las grandes decisiones y la seguridad jurídica de todos los individuos que se acojan a la justicia transicional. De la misma forma no se puede pretender que la justicia transicional haga más de lo que realmente puede hacer.
- Se debe reconocer también lo que ha logrado la justicia ordinaria. Esta y la transicional son complementarias en la aplicación de la justicia correcta.
- Los abogados y quienes trabajen en el sector de la justicia deben prepararse para lidiar con casos que se salen de su área usual de trabajo, sensibilizándose con las víctimas.
- Es importante crear una visión de hacia dónde va la paz y su relación con las fuerzas militares, ya que serán garantes del cumplimiento de los acuerdos.
- Para poder garantizar la sostenibilidad del acuerdo se necesita especificar varios puntos, como las fechas de inicio y final de la competencia de la justicia ordinaria, y las razones por las cuales no se violarán tratados internacionales, el principio de legalidad y el de no retroactividad.

- Esto, por el momento, no es un obstáculo insuperable, pues lo que se ha acordado es únicamente un marco general, aún se deben esperar las especificidades del acuerdo.
- Hay una serie de reformas constitucionales en caso tal de que se firme un acuerdo, y estas deben ser específicas para evitar que conductas punibles, propias de la justicia ordinaria, se conviertan en impunidad para la sociedad colombiana.
- Es clave un debate sobre la causa de la firma del acuerdo, y si este implica que partes iguales firman un cese a la confrontación o si una parte está aceptando una derrota militar frente a la otra.
- No se puede esperar a que haya una firma sobre el papel para avanzar en acciones colectivas de la sociedad en cuanto a la verdad y la reparación.
- La pedagogía sobre los acuerdos logrados en La Habana es importante para lograr que se implementen acuerdos de la mejor manera, y que en el mecanismo de refrendación que se utilice se llegue a una solución óptima.
- No se puede esperar que haya una firma de la paz efectiva si no se tiene en cuenta a las regiones, y es absolutamente necesario que estas tengan una influencia directa.
- La selección de jueces y magistrados es crucial para el éxito de la justicia transicional. El mecanismo debe ser transparente y ajeno a los intereses de las partes.